

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.542



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 5,00.

# GACETA DE MADRID

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Guerra

Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Páginas 431 y 432.

Otra circular disponiendo queden anulados por haber sufrido extravío los documentos que se indican, pertenecientes á los individuos que se mencionan.—Página 432.

#### Administración Central

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.** Comisaría general de Abastecimientos. Disponiendo se constituya una Comisión para asegurar el abastecimiento y regular la distribución en el mercado de los materiales de construcción sujetos á tasa.—Página 432.

**ESTADO.**—Subsecretaría. — Asuntos Contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 433.

**GRACIA Y JUSTICIA.** — Subsecretaría. — Anunciando al turno de oposición la provisión de una Secretaría de Sala, vacante en la Audiencia Territorial de Valencia.—Página 433.

**MARINA.**—Dirección General de Navegación y Pesca marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupo 11.—Página 433.

**HACIENDA.**—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Concediendo exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas al Hospital de San José, establecido en Casasola de Arión (Valladolid).—Página 437.

**FOMENTO.**—Dirección General de Obras Públicas.—Ferrocarriles.—Explotación. Confirmando la providencia del Gobernador de Granada de 21 de Octubre de 1916, por la que impuso una multa de 1.500 pesetas á la Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España, por el retraso injustificado del tren 16 del día 27 de Diciembre de 1915.—Página 437.

**Servicio Central Hidráulico.**—Aprobando la distribución del crédito consignado en presupuesto para atender al abono de indemnizaciones por inspección, dirección y administración de las obras hidráulicas durante el año actual.—Página 438.

**Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.**—Disponiendo se publique en este periódico oficial el escalafón del Cuerpo de Ayudantes del Servicio Agronómico.—Página 438.

Dejando en suspenso el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Inglés de la Escuela especial de Ingenieros de Minas.—Página 438.

**ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.** — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. — SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

**ANEXO 2.º—EDICIONES.**—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

**GUERRA.**—Relación de los documentos que por haber sufrido extravío, se declaran anulados, pertenecientes á los individuos que se mencionan.

**HACIENDA.**—Dirección General del Tesoro público.—Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Marzo del año actual.

**Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar.**—Anulaciones de resguardos.

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Dirección General de Primera enseñanza.—Continuación del concurso general de traslado correspondiente al año actual.

Continuación de la relación de modificaciones, alteraciones, vacantes, altas, etc., en el escalafón general del Magisterio.

**FOMENTO.**—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Escalafón del Cuerpo de Ayudantes del Servicio Agronómico.

**ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPLENTE—SALA DE LO CRIMINAL.**—Pliegos 15 y 16.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, son los números y por las Dele-

gaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1918.

MARINA.

Señores Capitanes Generales de las 2.ª, 4.ª, y 5.ª Regiones.

## Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		CAJA DE RECLUTA	FECHAS DE LAS CARTAS DE PAGO	Números de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.	Sumas que deben ser rein- tegradas. — Pesetas.
		Ayuntamiento.	Provincia.					
Manuel Grazaleta Vega....	1914	Santiponce...	Sevilla.....	Sevilla, 18....	31 Mayo 1917..	174	Sevilla.....	500
Francisco Villarejo Gorrero.	1914	Granada.....	Granada.....	Granada, 33..	5 Enero 1914..	144	Granada....	1.000
José M. Falber Tobelia....	1914	Tarrasa.....	Barcelona...	Tarrasa, 65..	11 Febro. 1914.	14	Barcelona...	500
Damián Riera Arderius....	1917	Sabadell....	Idem.....	Idem.....	9 Febro. 1917.	157	Idem.....	500
Antonio Domenech Rosés..	1917	Barcelona...	Idem.....	Barcelona, 63.	13 Febro. 1917.	166	Idem.....	1.000
José Roca Gurqui.....	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26 Enero 1914.	13	Idem.....	500
Juan Vidal Prat.....	1914	Badalona...	Idem.....	Idem.....	30 Enero 19 4.	97	Idem.....	500
Francisco Escribano Ygoa..	1914	Pamplona...	Navarra.....	Pamplona, 79.	28 Enero 1914..	51	Navarra....	500

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir

el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento

dictado para la ejecución de la citada Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Abril de 1918.

MARINA.

Señores Capitanes Generales de las 1.ª, 2.ª, 4.ª, y 7.ª Regiones.

## Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		CAJA DE RECLUTA	FECHAS DE LAS CARTAS DE PAGO	Número de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.	Sumas que deben ser rein- tegradas. — Pesetas.
		Ayuntamiento.	Provincia.					
Sixto Morales Reuero.....	1917	Cuenca.....	Cuenca.....	Cuenca, 57....	17 Febro. 1917	2.213	Barcelona..	500
Mariano Tapia Marín.....	1914	Mora.....	Toledo.....	Toledo, 6.....	9 Febro. 1914.	11	Madrid.....	500
Miguel Navarro García....	1917	Talavera de la Reina...	Idem.....	Talavera, 7....	25 Mayo 1917.	5	Toledo.....	1.000
Juan Antonio Torres Aivar.	1912	Caniles.....	Granada.....	Guadix, 34....	12 Agosto 1912.	355	Granada....	500
Angel Rodríguez Vargas...	1917	Granada.....	Idem.....	Granada, 33..	3 Febro. 1917.	159	Idem.....	500
José Monjonell Burgas....	1912	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona, 62..	7 Enero 1914..	19	Barcelona...	500
Juan Pich Pom.....	1914	Idem.....	Idem.....	Idem, 63.....	31 Enero 1914..	111	Idem.....	500
Simeón Valls Dalmáu.....	1917	San Lorenzo Saball.....	Madrid.....	Tarrasa, 65....	16 Febro. 1917.	100	Idem.....	500
José Valdeón Viaña.....	1914	Redondo....	Palencia....	Palencia, 91..	14 Febro. 1914.	15	Palencia....	500
Juan Martínez Fernández...	1917	Cudillero...	Oviedo.....	Pravia, 103....	14 Febro. 1917.	238	Oviedo.....	500

## REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación (véase Anexo número 2), pertenecientes á los individuos que se indican, aprobando al propio tiempo que las Autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1918.

CIERVA.

Señor ...

## ADMINISTRACION CENTRAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Comisaría General de Abastecimientos.

Ilmo. Sr.: La labor realizada por la Junta creada por Real orden de 5 de Febrero último para tasar los materiales de construcción, requiere la adopción de medidas encaminadas á garantir su efectividad y asegurar el abastecimiento del mercado, creando un organismo especial que realizando las funciones enumeradas en las Reales órdenes de 14 de Mayo de 1916 y 15 de Marzo último, sirva al propio tiempo de árbitro en las numerosas cuestiones que con motivo de la tasa surjan entre productores y consumidores.

Al efecto, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º Con objeto de asegurar el abastecimiento y regular la distribución en el mercado de los materiales de construcción sujetos á tasa en virtud de la Real

orden de 5 de Febrero de 1918, se constituye una Comisión integrada por representantes de los productores y de los consumidores y presidida por el Ingeniero asesor de la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

2.º Queda desde luego constituida esta Comisión por tres representantes de las industrias hasta hoy tasadas, á saber: uno por la Siderurgia, otro por los fabricantes de cemento y otro por los de plomo y cinc, y otros tres por los consumidores, á reserva de ampliarse con las representaciones respectivas á medida que se vayan tasando otros productos.

3.º Para proponer las resoluciones referentes á cada uno de los productos afectados, la Comisión se dividirá en secciones que se compondrán de un Vocal productor y otro consumidor; en todos los casos actuará como Presidente el Asesor de la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

4.º Serán atribuciones de la Comisión:

a) Resolver las dudas que por razón de destino del material puedan surgir respecto al derecho de disfrutar de la tasa.

b) Establecer, en la forma más equitativa posible, el orden de prelación en el suministro de los pedidos.

c) Repartir los pedidos entre los productores, atendiendo para este fin á la situación de cada fábrica.

d) Proponer la imposición de multas, lo mismo á los productores que á los consumidores que contravinieren las disposiciones dictadas á este efecto.

e) Entender en cuantas incidencias y cuestiones se susciten con motivo de la regulación y distribución de los materiales tasados.

f) Revisar, á instancia de parte, los contratos existentes, á fin de amoldarlos á las disposiciones vigentes.

g) Proponer á la Comisaría general de Abastecimientos los materiales de construcción cuya exportación deba prohibirse, á juicio de la Comisión.

5.º Para que los consumidores tengan derecho á reclamar ante esta Comisión contra cualquier incumplimiento por parte de los productores, será condición precisa haberla dirigido por duplicado los pedidos ó pedido de que se trate.

6.º Los fabricantes remitirán quincenalmente á la Comisión un estado de la producción del material que fabrican y de las existencias en depósito.

7.º El pleno de la Comisión se reunirá siempre que se trate de asunto que afecte á varios productores, y tantas veces como lo crea necesario el Presidente.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento, el de la Junta que preside y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1918.—El Comisario general, Ventosa. Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

## MINISTERIO DE ESTADO

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Vicecónsul encargado de España en Lima, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español, presbítero, Joaquín Misiego Serrano, natural de Valladolid, fallecido en el Manicomio de aquella ciudad, sin dejar bienes algunos de fortuna.

Madrid, 10 de Mayo de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Ampesta.

El señor Cónsul de España en Melbourne, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Laureano Arizcuren, de cuarenta años, jornalero, que falleció el 3 de Febrero de 1917 en Innisfail, región de Aneensland (Australia).

Madrid, 10 de Mayo de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Ampesta.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En la Audiencia Territorial de Valencia se halla vacante, por defunción de D. Daniel Gómez Reis, una Secretaría de Sala, que debe proveerse por oposición, de conformidad con lo prevenido en el artículo 523 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial, y como comprendida en el primero de los turnos que señala el artículo 13 del Real decreto de 18 de Mayo de 1917, y en la forma que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias documentadas al Presidente de aquella Audiencia, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; dando principio los ejercicios de oposición el día 23 de Septiembre próximo, y habiendo de verificarse ante la Sala de Gobierno, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Mayo de 1879.

Madrid, 14 de Mayo de 1918.—El Subsecretario, B. Argente.

## MINISTERIO DE MARINA

### Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

#### Sección de Hidrografía.

##### AVISO A LOS NAVEGANTES

**Advertencias.**—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0º á 360º, á partir del Norte hacia el Este, ó sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren á la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

**Grupo 11.—AVISO ESPECIAL.—Francia y Argelia.—Adelanto de la hora legal.**—Avis aux Navigateurs número 7/312. París, 1918.

Número 229.—Se ha adelantado 1 hora la hora legal en Francia. La hora normal será restablecida el 6 de Octubre de 1918.

**AVISO ESPECIAL.—Gran Bretaña.—Prescripciones generales.**—Notice to Mariners número 309. Londres, 1918.

Número 230.—A partir del 1.º de Marzo del presente año, todos los buques mercantes que se dirijan á puertos del Reino Unido deberán llevar pintado su nombre con letras blancas sobre fondo negro en el costado que presentan al buque de reconocimiento y en las circunstancias definidas por las autoridades locales.

Las letras serán de dimensiones tales que sea posible la lectura á simple vista á una distancia doble de la eslora del buque, siendo el tipo claro.

Los buques menores de 500 toneladas colocarán el nombre debajo del puente.

Los buques de más de 500 toneladas enseñarán dos letreros, uno en las proximidades del puente y otro en el lugar más visible debajo del puente.

**Nota.**—Estas prescripciones no dispensan á los buques en todo lo referente á las señales de banderas.

**OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—Inglaterra.—Pembroke Reac.—Boyas.**—Notice to Mariners número 252. Londres, 1918.

Número 231.—A unos 520 metros y 184º de la baliza de la punta Weare se ha fondeado una boya denominada «Swinging Buoy».

Situación aproximada: 51º 41' 45" N. y 4º 59' W. de Gw. (1º 13' 20" E. de SF).

A unos 670 metros y 117º de la misma baliza se ha fondeado una segunda boya denominada «Weare».

**Francia.—Proximidades de la isla de Yeu.—Naufragio.**—Avis aux Navigateurs número 6/254. París, 1918.

Número 232.—El vapor inglés *Verlan-*

de ha encontrado un palo de madera pintado de gris emergiendo unos 3 metros y, al parecer, sujeto al fondo por los 46º 32' N. y 2º 11' W. de Gw. (4º 1' 20" E. de SF).

**Punta de las Ballenas.—Boya retirada.**—Restos dispersados.—Avis aux Navigateurs número 6/255. París, 1918.

Número 233.—Se ha retirado la boya esfero-cónica pintada de verde con mira cilíndrica fondeada á 150 metros al SW. de los restos del vapor *Fantastique* (4 millas al Sur del faro de las Ballenas); los restos han desaparecido.

Situación aproximada: 46º 10' 42" N. y 1º 33' 48" W. de Gw. (4º 38' 32" E. de SF).

Aviso número 512 de 1916.

**Proximidades de la isla de Oleron.—Naufragio.**—Avis aux Navigateurs número 6/257. París, 1918.

Número 234.—Una pluma de carga, al parecer retenida al fondo, se encuentra por los 45º 57' 18" N. 1º 28' 30" W. de Gw. (4º 43' 50" E. de SF.)

**Le Pillier.—Señal de niebla.**—Avis aux Navigateurs número 8/369. París, 1918.

Número 235.—Ha sido nuevamente puesta en servicio la trompeta de niebla del faro de Pillier.

Aviso número 50 de 1917.

**La Pallice.—Naufragio.**—Avis aux Navigateurs número 6/256. París, 1918.

Número 236.—A 1.450 metros y 343º de la torre de Lavardin, en la rada de la Pallice, se ha perdido un vapor.

**La Pallice.—Naufragio.—Boya luminosa.**—Avis aux Navigateurs número 7/319. París, 1918.

Número 237.—A unos 50 metros al Sur de los restos del vapor *Bo*, perdido en la rada de la Pellice á 1.400 metros y 342º de la torre de Lavardin, se ha fondeado una boya verde luminosa con campana, mostrando una luz fija blanca. Los palos del buque perdido emergen de 7 á 9 metros.

Situación aproximada: 46º 8' 48" N. y 1º 14' 51" W. de Gw. (4º 57' 29" E. de SF.)

Aviso número 236 de 1918.

**Portugal.—Entrada del río Ave.—Luces.**—Avis aux Navigateurs número 6/276. París, 1918.

Número 238.—Se han encendido dos luces cerca de la desembocadura del río Ave sobre la orilla Norte para permitir la entrada en el río.

**LUZ ANTERIOR.**  
**Carácter:** fija verde.  
**Alcance:** 2 millas.  
**Altura sobre la pleamar:** 7 metros.  
**Descripción:** Garita de madera en el extremo de un macizo de hierro que descansa sobre una base de mampostería y todo pintado de blanco.

**LUZ POSTERIOR:** á 150 metros al Norte de la anterior.

**Carácter:** fija verde.  
**Alcance:** 2 millas.  
**Altura sobre la pleamar:** 15 metros.  
**Descripción:** Igual á la anterior.

Situación aproximada: 41º 21' N. y 8º 44' 30" W. de Gw. (2º 32' 10" W. de SF.)

**España.—Telegrama.** Comandancia de Marina. Sevilla, 26 de Marzo de 1918.

Número 239.—Para evitar el peligro que representa para la navegación la embarcación hundida en punta Arenillas, cercos del Puntal, se la va á balizar con una luz blanca.

Plano 580 A de la sección II.

**Africa.—Río Bonny.—Instrucciones.**—Notice to Mariners número 277. Londres, 1918.

Número 240.—Los buques que entren

en el río Bonny, al atravesar la barra, deberán, para mantenerse en el canal en la mayor profundidad, pasar al Este de todas las boyas, dejando la boya del canal por babor á buena distancia: gobernarán al 28° sobre la punta situada entre la punta Rough Corner y la punta Tuju

**CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Cabo de Alprech.—Naufragio.—Notice to Mariners número 233. Londres, 1918.**

Número 241.—A unas 5 millas al SW. del cabo de Alprech se encuentran unos restos de los que emerge un palo en bajamar.

Situación aproximada: 50° 37' 30" N. y 1° 30' 30" E. de Gw. (7° 42' 50" E. de SF.)

**Inglaterra.—Proximidades de Colbart (Ridge).—Naufragio.—Notice to Mariners número 225. Londres, 1918.**

Número 24.—A unas 3 millas al SE. de la boya luminosa de Colbart (Ridge), se encuentran los restos de un vapor en que 1 palo emerge 0,5 metros.

Situación aproximada: 50° 48' 12" N. y 1° 20' E. de Gw. (7° 32' 20" E. de SF.)

**Folkestone.—Naufragio.—Barco faro.—Notice to Mariners números 222 y 251. Londres, 1918.**

Número 243.—A unas 3 millas al Sur de la luz del maicón de Folkestone, se encuentran los restos de un vapor sobre los que hay 2 metros de agua.

Situación aproximada: 51° 1' 36" N. y 1° 12' 24" E. de Gw. (7° 24' 44" E. de SF.)

El barco-faro, Norte de la boca de Folkestone, ha sido colocado en su puesto.

Situación aproximada: 51° 3' 12" N. y 1° 14' 12" E. de Gw. (7° 26' 32" E. de SF.)

Aviso número 203 de 1918.

**Francia.—Banco Vergoyer.—Naufragio.—Notice to Mariners número 247. Londres, 1918.**

Número 244.—Próximos á la extremidad del banco de Vergoyer, se encuentran unos restos cuyos 2 palos emergen en bajamar.

Situación aproximada: 50° 28' N. y 1° 7' E. de Gw. (7° 19' 20" E. de SF.)

**Inglaterra.—Hythe.—Naufragio.—Boya.—Notice to Mariners número 313. Londres, 1918.**

Número 245.—Una boya de naufragio, pintada de verde, ha sido fondeada á 150 metros al SE. de los restos de un vapor naufragado á 2,75 millas al SE. de Hythe.

Situación aproximada: 51° 1' 30" N. y 1° 3' E. de Gw. (7° 15' 20" E. de SF.)

**Buque-faro «Royal Sovereign».—Naufragio.—Notice to Mariners número 356. Londres, 1918.**

Número 246.—Los restos de un vapor del que emergen un palo y una pluma de carga, han sido señalados á 8,75 millas al Este del buque-faro *Royal Sovereign*.

Situación aproximada: 50° 41' 30" N. y 0° 40' 30" E. de Gw. (6° 52' 50" E. de SF.)

**Saint-Leonards.—Naufragio.—Notice to Mariners número 335. Londres, 1918.**

Número 247.—A 8 millas al Sur de Saint-Leonards, ha naufragado un buque de que emergen los palos.

Situación aproximada: 50° 43' 24" N. y 0° 37' E. de Gw. (6° 49' 20" E. de SF.)

**Buque-faro «Royal Sovereign».—Naufragio.—Boya luminosa.—Notice to Mariners número 305. Londres, 1918.**

Número 248.—Una boya cónica luminosa, pintada de verde, mostrando una luz verde cada 2,5 segundos, ha sido fondeada á 0,1 milla al Sur de un buque

naufragado, cuyos dos palos emergen en marea baja á 2,5 millas al NE. del barco-faro *Royal Sovereign*.

Situación aproximada: 50° 43' 48" N. y 0° 30' 24" E. de Gw. (6° 42' 44" E. de SF.)

**Newhaven.—Naufragio.—Notice to Mariners número 233. Londres, 1918.**

Número 249.—A unas 0,7 millas al Sur de la luz de la extremidad del rompeolas de Newhaven, se encuentran los restos de un vapor.

Situación aproximada: 50° 45' 54" N. y 0° 4' 6" E. de Gw. (6° 16' 26" E. de SF.)

**Francia.—Le Havre.—Boyas de naufragio.—Avis aux Navigateurs número 8/367. París, 1918.**

Número 250.—1.º La boya de huso número 1, pintada de verde, que balizaba los restos del vapor *Eliza Alexander*, naufragado á 2,5 millas y 330° del faro Sur de Hève, ha sido reemplazada por una boya luminosa pintada de verde, mostrando luz fija roja y fondeada en el emplazamiento de la boya de huso (50 metros al SW. del buque naufragado).

Situación aproximada: 49° 28' 18" N. y 0° 1' 54" E. de Gw. (6° 14' 14" E. de SF.)

2.º La boya luminosa pintada de verde y que mostraba luz fija roja, y que balizaba los restos del vapor *Luchesse de Guiche*, ha sido levantada y reemplazada por una boya de huso número 2, pintada en verde y fondeada á 60 metros al Sur del buque naufragado, próximamente.

Situación aproximada: 49° 28' 18" N. y 0° 2' 24" E. de Gw. (6° 14' 44" E. de SF.)

**Inglaterra.—Selsea Bill.—Naufragio.—Boya luminosa.—Notice to Mariners número 357. Londres, 1918.**

Número 251.—Una boya verde que muestra luz blanca con un relámpago cada 2,5 segundos, ha sido fondeada á 150 metros al NE. de un buque naufragado á 4 millas al SW. de Selsea Bill.

Situación aproximada: 50° 39' 36" N. y 0° 50' 6" W. de Gw. (5° 21' 14" E. de SF.)

**Barco-faro Owers.—Naufragio.—Notice to Mariners número 228. Londres, 1918.**

Número 252.—A unas 6,5 millas al NW. del barco-faro *Owers* se encuentran los restos de un vapor, cuyos palos emergen.

Situación aproximada: 50° 39' 48" N. y 0° 50' 12" W. de Gw. (5° 22' 8" E. de SF.)

**Isla de Wight.—Naufragio.—Boya luminosa.—Notice to Mariners número 221. Londres, 1918.**

Número 253.—A unas 4,5 millas al SE. de la punta Bembridge se encuentran los restos de un vapor.

A unos 100 metros al Sur de estos restos se ha fondeado una boya verde de huso, mostrando una luz verde de ocultación cada 10 segundos.

Situación aproximada: 50° 38' 6" N. y 0° 55' 30" W. de Gw. (5° 13' 50" E. de SF.)

**Banco Warner.—Naufragio.—Notice to Mariners número 234. Londres, 1918.**

Número 254.—A 1,7 millas y 112° del Fuerte Noman's se encuentran los restos de un vapor, sobre los cuales quedan menos de 14,5 metros de agua.

Situación aproximada: 50° 43' 45" N. y 1° 3' 15" W. de Gw. (5° 9' 5" E. de SF.)

**Culver Cliff.—Naufragio.—Notice to Mariners número 229. Londres, 1918.**

Número 255.—Para marcar los restos de un vapor perdido á 1,5 millas al Sur de Cliff, se ha fondeado un barco á unas 0,1 millas al Sur de dicho vapor; muestra de día las bolas negras reglamentarias, y de noche, las luces blancas.

Situación aproximada: 50° 38' 30" N. y 1° 5' 30" W. de Gw. (5° 6' 50" E. de SF.)

**Culver Cliff.—Naufragio.—Notice to Mariners número 344. Londres, 1918.**

Número 256.—A 2 millas al Sur de Culver Cliff han sido señalados unos restos de naufragio.

Situación aproximada: 50° 38' 6" N. y 1° 6' 30" W. de Gw. (5° 5' 50" E. de SF.)

**Isla de Wight.—Naufragio.—Notice to Mariners número 279. Londres 1918.**

Número 257.—A unas 0,5 millas y 255° del faro de los Needles se encuentran los restos de un vapor (la parte de proa).

La parte de popa de este vapor se encuentra á 0,25 millas y 303° del mismo punto.

Situación aproximada del faro: 50° 39' 45" N. y 1° 35' 30" W. de Gw. (4° 36' 50" E. de SF.)

**Needles.—Naufragio.—Notice to Mariners número 314. Londres, 1918.**

Número 258.—A 1,75 millas al NW. del faro de Needles, y sobre el banco Dolphin, ha naufragado un vapor, cuyos restos emergen.

Situación aproximada: 50° 40' 12" N. y 1° 38' W. de Gw. (4° 34' E. de SF.)

**Océano Atlántico del Este.—Francia.—Paso de la Teignouse.—Boya.—Avis aux Navigateurs número 7/318. París, 1918.**

Número 259.—Se ha fondeado sobre la «Base del Medion», en el paso de la Teignouse, una boya de huso pintada á fajas horizontales rojas y negras y terminadas en mira esférica.

Situación aproximada: 47° 25' 54" N. y 3° 4' 6" W. de Gw. (3° 8' 14" E. de SF.)

**CANAL DE LA MANCHA.—Inglaterra.—Beer Head.—Naufragio.—Boya.—Notice to Mariners números 259 y 273. Londres, 1918.**

Número 260.—A unas 7,75 millas al Sur de Beer Head se encuentran unos restos, de los que emergen 3 palos.

Situación aproximada: 50° 33' 30" N. y 3° 4' 45" W. de Gw. (3° 7' 35" E. de SF.)

A unos 90 metros al Sur de unos restos, cuyos 2 palos emergen 3,5 metros en bajamar á unas 6,75 millas al Sur de Beer Head, se ha fondeado una boya.

Situación aproximada: 50° 34' 18" N. y 3° 4' 36" W. de Gw. (3° 7' 44" E. de SF.)

**Punta Straight.—Naufragio.—Boya.—Notice to Mariners número 265. Londres, 1918.**

Número 261.—A unos 70 metros al Sur de unos restos, de los que emerge una pluma de carga 0,3 metros en bajamar, á unas 10,5 millas al SE. de la punta Straight, se ha fondeado una boya verde de restos.

Situación aproximada: 50° 27' 18" N. y 3° 13' 15" W. de Gw. (2° 59' 5" E. de SF.)

**Punta Straight.—Naufragio.—Notice to Mariners número 213. Londres, 1918.**

Número 262.—A unas 6,5 millas al SE. de la punta Straight se encuentran los restos de un vapor.

Situación aproximada: 50° 31' N. y 3° 16' W. de Gw. (2° 56' 20" E. de SF.)

**Start Point.—Naufragio.—Boya.—Notice to Mariners número 214. Londres, 1918.**

Número 263.—A unos 80 metros al Sur de los restos de un vapor, de los que emerge un palo 0,5 metros en bajamar, se ha fondeado una boya de naufragio á 0,75 millas al Sur de Start Point.

Situación aproximada: 50° 12' 38" N. y 3° 38' 30" W. de Gw. (2° 33' 50" E. de SF.)

**Bolt Head.—Naufragio.—Boya.—Notice to Mariners número 299. Londres, 1918.**

Número 264.—A unas 0,05 millas al

SW. de los restos que se encuentran á 2,5 millas de Bolt Head se ha fondeado una boya verde de naufragio.

Situación aproximada: 50° 12' 45" N. y 3° 51' W. de Gw. (2° 21' 20" E. de SF.)

**Francia.—Bahía de Morlaix.—Marca.—**Avis aux Navigateurs número 7 / 316. París, 1918.

Número 265.—Ha sido destruída por el mar la marca del Paradis (torre blanca terminada en cono, establecida sobre una roca al Sur de los Bizayers.

Situación aproximada: 48° 42' 36" N. y 3° 55' 36" W. de Gw. (2° 16' 44" E. de SF.)

**Océano Atlántico del Este.—Francia.—**Canal del Four.—Naufragio.—Boya.—Avis aux Navigateurs número 7 / 317. París, 1918.

Número 266.—A unos 100 metros al SW. de los restos de la *Mouette*, perdido á la entrada Sur del canal de Four, se ha fondeado una boya esfero-cónica pintada de verde y terminada en una mira cilíndrica.

Situación aproximada: 48° 19' 15" N. y 4° 47' 18" W. de Gw. (1° 25' 2" E. de SF.)

**CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Rada de Caen.—Boya.—**Avis aux Navigateurs número 7/315. París, 1918.

Número 267. Ha desaparecido la boya esfero-cónica número 2 pintada de rojo y terminada en una mira cónica, que señala el cantil NE. del banco, adosada á la roca Oeste en la rada de Caen.

**AR DEL NORTE.—Holanda.—**Buques faros y boyas luminosas.—Avis aux Navigateurs número. 8/371. París, 1918.

Número 268. En adelante el alumbrado del canal de guerra en la zona peligrosa es el siguiente:

1.º Buques faros.

a) Doggerbank-Noord, en latitud 56° 0' 0" N. y longitud 5° 0' E. de Gw. (11° 12' 20" E. de SF.), un destello blanco cada 15 segundos.

b) Doggerbank Zuid, en latitud 54° 45' N. y longitud 3° 58' 30" E. de Gw. (10° 10' 50" E. de SF.), un grupo de dos destellos blancos cada 15 segundos.

c) Terschellengerbank, en latitud 53° 29' N. y longitud 3° 52' E. de Gw. (10° 4' 20" E. de SF.), un grupo de dos relámpagos blancos seguido de un relámpago aislado cada 30 segundos.

d) Los Haaks, en latitud 52° 57' 30" N. y longitud 3° 55' E. de Gw. (10° 7' 20" E. de SF.), un grupo de cuatro relámpagos blancos cada 30 segundos.

2.º Boyas luminosas con silbato.

Número 1, roja, en latitud 55° 39' 30" N. y longitud 4° 45' E. de Gw. (10° 57' 20" E. de SF.), luz blanca de ocultación cada 10 segundos.

Número 2, negra, en latitud 55° 22' 30" N. y longitud 4° 29' E. de Gw. (10° 41' 20" E. de SF.), luz blanca de ocultación cada 10 segundos.

Número 3, roja, en latitud 55° 7' N. y longitud 4° 15' E. de Gw. (10° 27' 20" E. de SF.), luz blanca de ocultación cada 10 segundos.

Número 4, negra, en latitud 54° 20' N. y longitud 3° 56' E. de Gw. (10° 8' 20" E. de SF.), luz blanca de ocultación cada 10 segundos.

Número 5, roja, en latitud 53° 54' N. y longitud 3° 54' E. de Gw. (10° 6' 20" E. de SF.), luz blanca de ocultación cada 10 segundos.

Número 6, roja, en latitud 53° 13' N. y longitud 3° 53' 30" E. de Gw. (10° 5' 50" E. de SF.), luz blanca de ocultación cada 10 segundos.

Boya negra, en latitud 52° 40' N. y longitud 4° 25' E. de Gw. (10° 57' 20" E. de SF.), luz blanca de ocultación cada 10 segundos.

SF.), luz blanca de ocultación cada 10 segundos (una boya de referencia cónica roja se fondeará á 0,1 millas y al Sur de esta boya).

Boya blanca, en latitud 52° 28' N. y longitud 4° 22' E. de Gw. (10° 34' 20" E. de SF.), luz roja de ocultación.

Nota.—Las boyas números 3 y 4 están apagadas temporalmente.

La boya número 6 en encuentra actualmente á 1 milla al Norte de su posición verdadera.

Avisos números 179 y 269 de 1918.

**Boyas luminosas del canal de guerra.—**Notice to Mariners número 219. Londres, 1918.

Número 269.—Se han apagado temporalmente las siguientes boyas luminosas con silbato:

a) Boya número 3, por los 55° 7' N. y 4° 15' E. de Gw. (10° 27' 20" E. de SF.)

b) Boya número 4, por los 54° 20' N. y 3° 56' E. de Gw. (10° 8' 20" E. de SF.)

La boya número 6 se ha desplazado unas 3 millas hacia el Norte de su fondeadero, regular, que es por los 53° 13' N. y 3° 53' 30" E. de Gw. (10° 5' 50" E. de SF.)

**Ijmuiden.—Boya luminosa.—**Avis aux Navigateurs número 7/321. París, 1918.

Número 270.—Al Oeste de Ijmuiden, hacia el mar, se ha fondeado una boya luminosa con luz roja de ocultaciones.

Situación aproximada: 52° 28' N. y 4° 22' E. de Gw. (10° 34' 20" E. de SF.)

**Nieuwe Rotterdamsche Waterweg.—**Practicaje.—Avis aux Navigateurs número 6/268. París, 1918.

Número 271.—A excepción de los buques de pesca, todo buque con destino á un puerto de Nieuw Rottdamsche Waterweg no podrá navegarse en este paso sin Práctico, á partir del punto de reconocimiento hasta el de destino. Los buques que en tiempo ordinario no estén obligados á tomar práctico, no pagarán nada por este practicaje.

**Schulpengat.—Luces.—**Avis aux Navigateurs número 6/262. París, 1918.

Número 272.—Las dos luces fijas blancas encendidas al Norte de Falgas para el caso en que las boyas luminosas no estén en su puesto, se han suprimido como inútiles; las luces de dirección de la costa SW. de Texel han sido reforzadas.

**Inglaterra.—Corton.—Naufragio.—Boya.—**Notice to Mariners número 332. Londres, 1918.

Número 273.—A 0,85 millas al Este de la Iglesia de Corton ha naufragado un velero, cuyos dos palos emergen. Una boya verde ha sido fondeada al NE. de dichos restos.

Situación aproximada: 52° 31' 18" N. y 1° 45' 51" E. de Gw. (7° 58' 11" E. de SF.)

**Caister Shoal.—Bajo fondo.—**Notice to Mariners número 336. Londres, 1918.

Número 274.—El bajo Caister Shoal se ha extendido hacia el Este, en particular en las proximidades de la boya Middle Caister, que ha sido desplazada 0,05 millas al NE., quedando fondeada ahora en fondos de 14 metros á 1,4 millas y á 66° del campanario de East Caister.

Situación aproximada: 52° 39' 30" N. y 1° 45' 45" E. de Gw. (7° 58' 5" E. de SF.)

**MAR MEDITERRÁNEO.—España.—Tortosa. Almadra.—**Ayudantía de Marina. Tortosa. 17 de Marzo de 1918.

Número 275.—Ha quedado calada la almadra Cap de Term.

Situación aproximada: 40° 58' N. y 1° 0' 40" E. de Gw. (7° 13' E. de SF.)

**Mataró.—Almadra.—**Ayudantía de Marina. Mataró, 26 de Marzo de 1918.

Número 276.—Ha quedado calada la almadra Nuestra Señora de las Mercedes, de Vilasar de Mar.

Situación aproximada: 41° 29' 15" N. y 2° 23' 10" E. de Gw. (8° 36' 30" de SF.)

Aviso número 160 de 1918.

**Francia.—San Máximo.—Luz.—**Avis aux Navigateurs número 6/258. París, 1918.

Número 277.—A causa del temporal ha sido destruída la luz verde establecida en la extremidad del malecón del puerto de San Máximo. Por un aviso posterior se dará á conocer la fecha de su restablecimiento.

Situación aproximada: 43° 18' 24" N. y 6° 38' 30" E. de Gw. (12° 40' 50" E. de SF.)

**Egipto.—Alejandría.—Naufragio.—Boya.—**Avis aux Navigateurs número 7/332. París, 1918.

Número 278.—A unas 0,05 millas al NNW. de unos restos que se encuentran por 31 metros de agua á 9,0 millas y 334° de la baliza exterior de la gran pasa de Alejandría, se ha fondeado una boya verde.

**Alejandría.—Boya.—**Notice to Mariners número 331. Londres, 1918.

Número 279.—Una boya cónica negra ha sido fondeada al Norte de la entrada de la Grande Passe de Alejandría, á 240 metros y 41° de la baliza luminosa.

Situación aproximada: 31° 10' N. y 29° 29' 48' 30" E. de Gw. (36° 0' 50" E. de SF.)

**MAR DE IRLANDA.—Canal del Norte.—**Zonas prohibidas á la navegación.—Notice to Mariners número 283. Londres, 1918.

Número 280.—Está terminantemente prohibido á todos los buques, cualquiera que sea su tonelaje y nacionalidad, entrar en la zona constituida por las líneas que unen los siguientes puntos:

a) 55° 24' 30" N. y 6° 13' 45" W. de Gw. (0° 10' 25" W. de SF.)

b) 55° 31' N. y 6° 2' W. de Gw. (0° 10' 20" E. de SF.)

c) 55° 13' 30" N. y 5° 30' W. de Gw. (0° 42' 20" E. de SF.)

d) 55° 2' 30" N. y 5° 40' W. de Gw. (0° 32' 20" E. de SF.)

Por el canal al Sur de la isla Ratlin no se puede navegar.

Aviso número 181 de 1918.

**Inglaterra.—Proximidades de la bahía Morecambe.—Naufragio.—**Notice to Mariners número 236. Londres 1918.

Número 281.—Se encuentran los restos de un naufragio por los 53° 54' 30" N. y 3° 34' 30" W. de Gw. (2° 37' 50" E. de SF.)

**Proximidades de la bahía Morecambe.—**Naufragio.—Boyas.—Notice to Mariners número 367. Londres, 1918.

Número 282.—Una boya de naufragio luminosa mostrando luz verde, con 1 destello cada 10 segundos, ha sido fondeada á 0,1 milla al NW. de los restos de un buque naufragado, y del cual los cuatro palos emergen.

Situación aproximada: 53° 53' N. y 3° 35' W. de Gw. (2° 37' 20" E. de SF.)

Aviso número 281 de 1918.

**MAR NEGRO.—Bahía de Balaklava.—**Boya.—Notice to Mariners número 355. Londres, 1918.

Número 283.—Una boya de naufragio ha sido fondeada á 45 metros próximamente al SW. de la roca Balaklava. Entre esta roca y la mancha blanca pintada

sobre el acantilado al NE., existen bajo fondos peligrosos.

**MAR ROJO.—Shah Badinjan.—Boya.—**Noticia to Mariners número 321. Londres, 1918.

Número 284.—En la parte Sur de un banco que hay al SW. de Shah Badinjan, se ha fondeado una boya cónica blanca.

**Puerto de Kamaran.—Fondeadero.—**Noticia to Mariners número 360. Londres, 1918.

Número 285.—No deben fondear los buques en la zona limitada.

Al Norte, por una línea que parte del punto situado á 0,27 millas al Norte del extremo Este de la punta Norte, está orientada á los 92° grados y tiene de longitud 1,75 millas.

Al Sur, por una línea que parte de un punto situado á 0,1 millas al Oeste del extremo Este de la punta Norte, y es paralela y de igual longitud que la anterior.

**Paso Kamaran.—Boya.—**Noticia to Mariners número 341. Londres, 1918.

Número 286.—En el cantil Sur del banco de la mitad del canal, en la entrada Sur del paso Kamaran, hacia el ESE. de la estación telegráfica Ras Yemen, se ha fondeado una boya plana negra.

**OCEANO INDICO.—Ceylán.—Luces.—**Noticia to Mariners número 315. Londres, 1918.

Número 287.—Se han apagado las luces de la isla Barberyn y de la punta Foul.

Además pueden apagarse todas las luces de las costas de Ceylán sin previo aviso. Los buques deberán, por lo tanto, calcular su rumbo para llegar al punto de destino durante el día.

Aviso número 170 de 1918.

**Mada Gata (Roca Giudura).—Boya.—**Noticia to Mariners número 264.—Londres, 1918.

Número 288.—Se ha suprimido la boya cónica roja, con palo y mira esférica, que marcaba la roca Giudura, en las proximidades del puerto de Punta de Galle.

**ESTRECHO DE MALACCA.—Poulo Pisang.—**Naufregio.—Avis aux Navigateurs número 7/346. París, 1918.

Número 289.—Al SSE. del faro Poulo Pisang se encuentran unos restos, de los que emerge uno de sus palos un metro.

Situación aproximada: 1° 20' 12" N. y 103° 17' 12" E. de Gw. (103° 29' 32" E. de SF.)

**Sumatra.—Islas Mentawi.—Peligros.—**Avis aux Navigateurs número 6/308. París, 1918.

Número 290.—A unas 2 millas al NNW. de la punta Norte de Si Baroc Baroc (Si Baru Baru), isla de la costa Oeste de la isla Pagh del Sur, se ha descubierto un arrecife, sobre el que rompe casi siempre la mar.

A una milla al NNW. de la punta Norte de Si Monge, isla de la costa Este de la isla Pagh del Sur, se ha descubierto un arrecife señalado siempre por un poco de remolino.

**Isla Simatour.—Luces.—**Avis aux Navigateurs, número 7/355. París, 1918.

Número 291.—Se han apagado provisionalmente las 3 luces de la bahía de Sinabang.

**Batou Maksie.—Luces.—**Avis aux Navigateurs número 7/356. París, 1918.

Número 292.—Se han apagado provisionalmente las dos luces de enfilación del canal de Poulo Tello.

**Islas Balos (Balou).—Baliza.—**Avis aux Navigateurs número 8/433. París, 1918.

Número 293.—Se ha colocado una baliza con mira roja, en medio del pequeño arrecife que se encuentra á 0,3 millas al SE. del asta de bandera de la isla Tello.

**Islas Nira.—Luz.—**Avis aux Navigateurs número 8/437. París, 1918.

Número 294.—La luz de Tandjong Mbaa, encendida sobre la colina al Norte de Goeng Sitoli, se ve de 145° hasta la parte de atrás de la punta Lambaroe.

**Isle Karsik.—Luz.—**Avis aux Navigateurs número 8/439. París, 1918.

Número 295.—A 32 metros sobre el nivel del mar, sobre el islote Karsik y en una construcción, blanca de hierro, con 31 metros de altura, se ha encendido una luz con un relámpago blanco cada 3 segundos (relámpago, 1 segundo; ocultación, 2 segundos), pero oculta por partes por las islas (Edjoeng, Tanga y Aneo).

Situación aproximada: 0° 35' 54" S. y 106° 4' 12" E. de Gw. (106° 16' 32" E. de SF.)

**MAR DE CHINA.—Sumatra.—Palembang.—**Fondeadero prohibido.—Avis aux Navigateurs número 8 / 423. París, 1918.

Número 296.—Cuatro cables submarinos atraviesan el río Palembang, á unos 200 metros aguas arriba del desembarcadero del ferrocarril.

Su dirección está indicada sobre cada orilla por dos placas triangulares rojas; queda prohibido fondear en las proximidades de estos cables.

**Bahía Amphitrite.—Boya luminosa.—**Avis aux Navigateurs número 7 / 345. París, 1918.

Número 297.—Se ha suprimido provisionalmente la boya blanca con luz fija roja fondeada cerca de la antigua luz de Tandjong Dato, en la bahía Amphitrite.

**Bahía de Arce.—Baliza.—**Avis aux Navigateurs número 7 / 344. París, 1918.

Número 298.—En el canal de Koempet, á unos 7,470 metros al WNW. del vigía de Poeloe Sembilang, se ha establecido una baliza de madera con boia blanca.

**Río Deli.—Luz.—**Avis aux Navigateurs número 6 / 288. París, 1918.

Número 299.—A unos 1 160 metros y 256° del faro de Paloh Noeng y en la orilla izquierda del río Belawan, se ha encendido una luz fija roja sobre un poste de madera á 5 metros de altura sobre la pleamar.

**Isla Billiton.—Tandjoeng.—Pandán.—Luz.—**Avis aux Navigateurs número 6 / 290. París, 1918.

Número 300.—El canal que conduce á la ciudad de Tanjon Pandan se ha señalado por balizas de hierro, reemplazando las antiguas estacas. Las del lado Norte unos conos truncados negros como miras; la que está más hacia el mar lleva dos y las demás una sola; las del lado Sur llevan una boia blanca. No se debe pasar á menos de 100 metros de las números 2, 3 y 4, contando viniendo de la mar; no se debe pasar á menos de 50 metros de la bahía con boia blanca situada más hacia el mar. Más al interior, hasta el pantalan del desembarque de la población, el canal está marcado por unas sencillas estacas, llevando, como las primeras, un cono truncado al lado Norte del canal y una boia blanca al lado Sur.

**OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Canadá.—**Bahía Liverpool.—Boya luminosa.—

Noticia to Mariners número 346. Londres, 1918.

Número 301.—La boya luminosa de campapa pintada á bandas verticales y que estaba fondeada á la mitad de la distancia entre la punta del Este y la punta Black, ha sido trasladada al NW. y se encuentra á 0,2 millas y 55° del faro de la punta del Fuerte.

Situación aproximada: 44° 2' 42" N. y 64° 42' 18" W. de Gw. (58° 29' 58" W. de SF.)

**Estados Unidos.—Cabo Henry.—Naufregio.—**Avis aux Navigateurs número 8 / 405. París, 1918.

Número 302.—Los restos de un buque naufragado á 12 millas al ESE. del cabo Henry han sido destruidos, no constituyendo, por lo tanto, peligro para la navegación.

Aviso número 222 de 1918.

**Río Beaufort.—Luz.—**Avis aux Navigateurs número 8 / 404. París, 1918.

Número 303.—Una luz fija roja ha sido encendida en la extremidad del muelle de Yori-Freimont y balizada sobre un poste pintado blanco, á 1,5 millas y 66° del faro anterior de enfilación de la isla de Paris.

**Cabo Lookout.—Luz.—**Avis aux Navigateurs número 8 / 403. París, 1918.

Número 304.—Provisionalmente, y cuando el tiempo lo permite, se enciende una luz roja en la extremidad del rompeolas en construcción en cabo Lookout. La boya luminosa que temporalmente marcaba esta extremidad ha sido suprimida.

**Fondeadero Assateague.—Naufregio.—**Avis aux Navigateurs número 8/401. París, 1918.

Número 305.—Una boya pintada á franjas horizontales rojas y negras, luminosa, mostrando luz roja de ocultación, ha sido colocada en el fondeadero Assateague para marcar los restos de la barca Georgia, naufragada á 4,5 millas y á 183° del faro de la punta Fishing. Aviso número 186 de 1918.

**Boston.—Prescripciones.—**Avis aux Navigateurs número 8/399. París, 1918.

Número 306.—Las instrucciones complementarias siguientes deben añadirse á las prescripciones relativas al puerto de Boston y publicadas en el aviso número 165 de 1918.

Quando el buque de prácticos no esté en su puesto, ó que por la niebla no se le vea, el buque que se dirija á puerto deberá buscar el buque patrullero de estación en la boya Finns-Ledg.

El Comandante del patrullero le indicará si el buque puede entrar, ó si debe arrumbar hacia la mar y fondearse.

**Bahía superior de New York.—Naufregio.—**Avis aux Navigateurs número 8/400. París, 1918.

Número 307.—Una boya pintada con franjas horizontales rojas y negras ha sido fondeada en el canal Buttermilk, á 7 metros al SW. de los restos de una chalana de vapor, de la que emergen á media marea los palos y las plataformas de carga, y que naufragó al ESE. del faro de la isla del Gobernador.

**Canal Tharty Five York.—Boyas.—**Avis aux Navigateurs número 8/402. París, 1918.

Número 308.—Las boyas luminosas números 6 y 12 han sido reemplazadas por boyas de astas.

La boya de asta número 8 ha sido reemplazada por una boya luminosa, mos-

trando luz con un relámpago rojo cada 5 segundos (relámpago, 1 segundo; ocultación, 4 segundos).

**Hampton Roads.—Naufragio.—Avis aux Navigateurs** número 6/280. París, 1913.

Número 309.—Al WSW. del faro de Thimble Shoal se ha fondeado una boya cónica con fajas horizontales rojas y negras para señalar los restos del vapor *Pilot*.

**Enfilación de Schooner Ledge.—Boya.—Avis aux Navigateurs** número 6/279. París, 1913.

Número 310.—Se ha suprimido la boya negra Schooner Ledge Range 3 S.

**Islas Bermudas.—Canal de las dos Rocas.—Boya.—Notice to Mariners** número 210. Londres, 1913.

Número 311.—El canal dragado, llamado de las dos Rocas, está señalado en su lado Norte por 3 boyas cónicas pintadas á cuadros blancos y negros, y en su lado Sur por 2 boyas cónicas negras.

**Great Sound.—Boya.—Notice to Mariners** número 210. Londres, 1913.

Número 312.—A 0,5 millas al S.  $\frac{1}{4}$  SW. de la baliza de las rocas Stag, se ha fondeado una boya plana negra en el Great Sound.

**Brasil.—Isla Francesa.—Luz.—Notice to Mariners** número 281. Londres, 1913.

Número 313.—Se ha modificado el carácter de la luz de la isla Francesa, apareciendo actualmente con 1 relámpago blanco cada 3 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos); el alcance permanente es de 12 millas.

Las demás características no han sufrido modificación. La isla Francesa se llamará en adelante *Ile de France*.

**Isla de Escalvada.—Luz.—Notice to Mariners** número 297. Londres, 1913.

Número 314.—Se ha modificado el carácter de la luz de la isla de Escalvada, apareciendo actualmente con 1 grupo de 2 relámpagos rojos cada 6 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 0,9 segundos; relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 4,5 segundos).

El alcance es de 12 millas permanente. Las demás características no han sufrido modificación.

**Santos.—Prescripciones.—Avis aux Navigateurs** número 6/285.—París, 1913.

Número 315.—Están cerrados durante la noche los puertos de Brasil comprendidos entre Santos y Río Grande do Sul.

**GOLFO DE MÉJICO.—Estados Unidos.—Pasa Sur del Missisipi.—Faro.—Avis aux Navigateurs** número 6/282.—París, 1913.

Número 316.—El faro posterior de la enfilación del malecón-Oeste de la pasa Sur está constituido por una construcción piramidal en esqueleto, negra, de 10,5 metros de altura, recubierto de lata en su cara que mira hacia el mar.

**Bahía de Galveston.—Balizas.—Avis aux Navigateurs** número 8/406.—París, 1913.

Número 317.—Las balizas no luminosas de la enfilación del canal de Puerto Bolívar han sido suprimidas.

**MAR DE LAS ANTILLAS.—Isla de Cuba.—Santa Cruz del Sur.—Baliza.—Notice to Mariners** número 286.—Londres, 1913.

Número 318.—Ha desaparecido la baliza roja que estaba situada cerca de la extremidad Sur del bajo Juan Suárez.

**Bahía de Guanánamo.—Luz.—Avis aux Navigateurs** número 6/281.—París, 1913.

Número 319.—Se ha modificado el ca-

rácter de la luz posterior de la enfilación de la punta de los Pescadores; la luz aparece actualmente fija roja.

**Puerto Tánamo.—Canal.—Avis aux Navigateurs** número 8/400.—París, 1913.

Número 320.—Se está dragando un canal de 5,5 metros de profundidad que conduce á la línea de 5,5 metros de sonda al Este del Cayo Largo. Este canal empieza á unas 0,25 millas de este Cayo, se dirige hacia el SW. del Cayo Ratonés y de aquí hacia el Este hasta el muelle.

**Honduras.—Omca.—Puerto.—Avis aux Navigateurs** número 8/407.—París, 1913.

Número 321.—En el puerto de Omca se ha construido un muelle de 150 metros, habiéndose dragado para que puedan abaricarse buques calando 7,2 metros.

**Panamá.—Bahía de Colón.—Boyas.—Avis aux Navigateurs** número 6/281.—París, 1913.

Número 322.—En el lado Oeste del canal de entrada en la bahía se han fondeado tres boyas de esta blancas para marcar un campo de tiro de torpedos.

Las boyas extremas están distantes entre sí 3.150 metros en una dirección de 175°.

Situación aproximada de la boya Norte: 9° 22' 18" N. y 79° 56' 12" W. de Gw. (73° 43' 52" W. de SF)

El Director general, Augusto Durán.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Visto el expediente incoado por el Juez municipal de Casasola de Arlón, en solicitud de que se declare exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas al Hospital de San José, del que es por razón de su cargo patrono:

Resultando que al expediente se hallan unidos los siguientes documentos, remitidos por la Abogacía del Estado de Valladolid:

1.º Un testimonio expedido por el Notario de Mota del Marqués, D. Antonio Rodríguez, de particulares del testamento otorgado ante el que fué de la misma localidad D. Natalio Calvo en 3 de Diciembre de 1903 por D. José Garrido Rico, por el que dispuso que el remanente del tercio de libre disposición de sus bienes se invirtiera en la fundación del mencionado Hospital, y que cuando sus recursos fuesen mayores que las necesidades del establecimiento, el sobrante lo distribuyeren los patronos el día de Navidad en limosnas á pobres de Casasola; y

2.º Una copia debidamente cotejada del traslado de la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 29 de Abril de 1916, por la que se clasificó como de beneficencia particular al referido Hospital:

Considerando que procede concederse la exención solicitada del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, tanto con arreglo á lo prevenido en la Ley de 29 de Diciembre de 1910, que en su artículo 4.º lo creó, como según lo estatuido en la de 24 del mismo mes del año 1912, por la que en la actualidad se rige:

Considerando que ha lugar según la primera de esas leyes, porque de conformidad con ella se otorga dicho beneficio á las instituciones de beneficencia gratuita, carácter que tiene la de que se trata, tanto con respecto á la asistencia prestada gratuitamente á los pobres enfer-

mos en el Hospital, como en relación con las limosnas que entre los que sí padecerían algún son también pobres, estando además unidos al expediente los documentos que para conceder la exención se precisa en el artículo 193, párrafo noveno del Reglamento de 20 de Abril de 1911:

Considerando que á ella tendrá igualmente derecho después de la publicación de la citada Ley de 1912, pues están los bienes comprendidos entre los declarados exentos del impuesto en el apartado F de su artículo 1.º, al estar, como en él se precisa, directamente adscritos, sin interposición de personas, á la realización de objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899, al hacerse en el mismo especial mención tanto de los Hospitales como de las instituciones que tienden á la satisfacción gratuita de las necesidades físicas, finalidad única perseguida con las ayudas limosnas; y además, en cumplimiento de lo exigido en el precepto legal invocado, tan sólo en esos objetos, según la voluntad del fundador, pueden invertirse los rendimientos de los bienes; y

Considerando que á tenor de lo resuelto en Real orden de 29 de Julio de 1916, pronunciada de acuerdo con el Consejo de Estado, la concesión de exención no rehabilita los plazos fenecidos reglamentariamente en cuanto á las cantidades satisfechas por el impuesto, y que por la de 21 de Octubre de 1913 se le ha atribuido competencia á este Centro directivo para resolver en estos expedientes,

La Dirección General de lo Contencioso ha acordado declarar que el Hospital de San José, establecido en Casasola de Arlón, provincia de Valladolid, está exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, pero sin derecho á devolución de las sumas por él ingresadas si no se hubiese reclamado en tiempo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Abril de 1913.—El Director general, F. María.

Señor Delegado de Hacienda de Valladolid.

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Pú-  
blicas.

### FERROCARRILES.—EXPLOTACIÓN

Examinado el recurso de alzada interpuesto por la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, contra la providencia de ese Gobierno de 21 de Octubre de 1916, imponiéndola una multa de 1.500 pesetas por el retraso injustificado del tren 16 del día 27 de Diciembre de 1915:

Resultando que las razones que invoca la Compañía son que el retraso se debió á haber circulado el tren de referencia dentro del período álgido de la huelga de maquinistas y fogoneros que sufrió esa Compañía y que produjo perturbaciones en el régimen ordenado de la explotación, circunstancias que ese Gobierno no ha admitido como caso de fuerza mayor, en vista de lo dispuesto por Real orden de 26 de Enero de 1916; que la Compañía ha sostenido siempre que la huelga de maquinistas y fogoneros fué para ella un caso de fuerza mayor; que ha enabido contra la referida Real orden el correspondiente recurso contencioso-administrativo, y que no habiendo quedado firme aquella disposición, ese

Gobierno no ha debido castigar la su- puesta falta, y, en último caso, ha debido dejar en suspenso toda resolución hasta que se declare si es ó no caso de fuerza mayor la huelga:

Resultando que el Ingeniero Jefe de la cuarta división de Ferrocarriles al proponer á V. S. en fecha 4 de Febrero de 1916 la imposición de la multa de que se trata lo hizo fundándose en que los retrasos del tren fueron injustificados, y, por tanto, penables:

Resultando que por la Real orden de 26 de Enero de 1916 á que hace referencia la Compañía, fué desestimada una instancia de la misma elevada á este Ministerio solicitando que se declarase que los retrasos experimentados por los trenes desde el principio de la huelga hasta el 15 de Diciembre se considerasen como debidos á fuerza mayor:

Resultando que interpuesto contra dicha Real orden recurso contencioso por la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo resolvió en 3 de Abril de 1917 absolver á la Administración de la demanda y dejar firme y subsistente la Real orden citada; y por Real orden de 28 de Mayo del mismo año se dispuso que se cumpliera dicha sentencia:

Considerando que habiendo sido confirmada por el Tribunal Supremo la Real orden de 25 de Enero de 1916, y habiéndose dispuesto su cumplimiento por Real orden de este Ministerio, no cabe más que, ateniéndose á dichas disposiciones, desestimar el recurso de que se trata y confirmar la providencia del Gobernador,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Gobierno, se ha servido confirmar la providencia recurrida.

De Real orden comunicada, lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Compañía y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Señor Gobernador civil de la provincia de Granada.

#### SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Ilmo. Sr.: Examinada la distribución del crédito del capítulo 23, artículo 1.º, concepto 5.º del presupuesto de obligaciones de este Ministerio, redactada por el Servicio Central Hidráulico para atender al abono de indemnizaciones por inspección, dirección y administración de las obras hidráulicas durante el actual año;

Considerando que en ella se ha teni-

do en cuenta la necesidad de atender de momento á este servicio, sin perjuicio de instruir en su día el expediente de suplemento de crédito necesario para subvenir á las obligaciones que reclaman el considerable número de obras emprendidas desde que se consignó la cifra que actualmente figura en los Presupuestos del Estado para estas atenciones:

Considerando que en la distribución se ha consignado á cada dependencia cantidad proporcionada á sus necesidades probables en igual relación que el crédito concedido y el necesario;

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar la mencionada distribución

De orden del señor Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar de la distribución. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Abril de 1918.—El Director general, Barcala.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

*Distribución del crédito del capítulo 23, artículo 1.º, concepto 5.º del presupuesto de obligaciones de este Ministerio, correspondiente á indemnizaciones por inspección, dirección y administración de los servicios de obras hidráulicas.*

	Pesetas.
División hidráulica del Ebro	30.000
Idem del Pirineo Oriental..	6.000
Idem del Júcar.....	10.000
Idem del Segura.....	23.000
Idem del Sur de España....	12.000
Idem del Guadalquivir....	9.000
Idem del Guadiana.....	15.000
Idem del Tajo.....	18.000
Idem del Duero.....	30.000
Idem del Miño.....	12.000
Jefatura del subsuelo de Madrid (saneamiento)...	12.000
Servicio Central Hidráulico.	18.000
<b>TOTAL IMPORTE DEL CRÉDITO.</b>	<b>195.000</b>

Aprobada por Real orden de 30 de Abril de 1918.—El Director general, Barcala.

#### Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

Verificadas en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes del Servicio Agronómico todas las rectificaciones necesarias, en virtud de las vacantes naturales en el personal y cambio de destino hasta el día

de la fecha, esta Dirección General ha acordado publicar el referido Escalafón para conocimiento de los interesados (véase *Anexo núm. 2*), debiendo advertir que se considerará como definitivo, para todos los comprendidos en él, desde don Hilidio Cantalapiedra hasta D. Victoria-no Fernández Garcés, que tiene el número 55 en la categoría de Ayudantes cuartos; y con carácter provisional, para los Ayudantes que ingresaron en el Cuerpo en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 6 de Agosto de 1917, que empieza con D. Julio Briz Morales, que tiene el número 56 en la categoría de Ayudantes cuartos, y termina con D. Manuel Blázquez Berganza, á los cuales se les concede un plazo de un mes, á contar desde la fecha en que termine de publicarse en la GACETA DE MADRID, para que puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, cursándolas por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, puesto que en ella radican sus expedientes, que los informará y remitirá á este Centro directivo para su resolución definitiva.

Madrid, 3 de Abril de 1918.—El Director general, Carlos de Camps.

Ilmo. Sr.: Habiéndose expuesto á este Ministerio por el Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas la conveniencia de modificar esencialmente el actual plan de enseñanza del citado Centro para acomodarle á las necesidades impuestas por los modernos desenvolvimientos de la industria, y estando ya ocupándose del estudio de la indicada reorganización una Comisión de Profesores del mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede en suspenso el concurso anunciado en la GACETA del día 8 de Mayo corriente para la provisión de la Cátedra de Inglés de la citada Escuela Especial de Ingenieros de Minas, hasta tanto que por el Director de la misma se presente, y por este Ministerio se apruebe, el nuevo plan de enseñanza que se halla en estudio y que puede hacer necesaria alguna modificación en el actual cuadro de asignaturas y en el Profesorado que las desempeña, debiendo presentarse este nuevo plan en el plazo de un mes, á contar de esta fecha.

De Real orden comunicada, lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1918.—El Director general, Carlos de Camps.

Señor Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.